131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso 8.º, interior, fondo derecha, puerta 36 de la escalera, tipo A, con una superficie útil según título de 53,55 metros cuadrados y según calificación definitiva de 52,64 metros cuadrados. Linda: Frente, puerta 57, hueco de ascensor, escalera, patio central de luces y puerta 40; derecha, puerta 37, finca de doña María José Martín Alcocer en la medianera y patio de luces en el interior; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y puerta 40, y fondo, patio de manzanas posterior al edificio. Porcentaje: 1,56 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Pérez Galdoz, 133. Inscrita al folio 153, tomo 2.498, libro 936 de la Sección 4.ª A de Afueras, inscripción quinta, de la finca 6.662, del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Valencia, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—7.654.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Bancaja, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Elena Gil Bayo, en cuyos autos aparece como deudor hipotecario don Francisco José Colomer Pache, habiéndose acordado resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que la final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 28 de marzo, a las once cincuenta horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependientes del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de mayo, a las once diez horas.

Y, para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda, subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las once diez horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva, en su caso, la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana piso primero izquierdo saliendo, puerta segunda, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Quart, número 122.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.911.594 pesetas.

Valencia, 17 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.574.

VALLADOLID

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don José Antonio García García, don José Pallín García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número de cuenta 4645-0000-15-55/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don José Antonio García y a su esposa doña María del Sol Pallín García, así como al demandado don José Pallín García y a don Francisco Molpeceres Rico y doña Ana María Pallín García, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Fuente de la Mora, número 5.605, anotada en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.132, libro 49, folio 3. Avalúo: 460.500 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Fuente de la Mora, número 5.606, anotada al tomo 1.132, libro 49, folio 45. Avalúo: 335.400 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Aldealbar, número 5.711, anotada al tomo 1.132, libro 49, folio 167. Avalúo: 450.000 pesetas.

Finca rústica sita en Campaspero, número 3.849, anotada al tomo 1.177, libro 34, folio 137. Avalúo: 8.494.880 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.545.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «S. M. OMEGA S. L.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-